

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8867 PONTEVEDRA C.F., S.A.D.

El Órgano de Administración de la Mercantil Pontevedra C.F., S.A.D. (en adelante, la Sociedad) de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos del Club, convoca a los Accionistas de la Sociedad a la celebración de Junta General Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar en la Sede de Afundación Abanca, en Augusto González Besada, n.º 2, de Pontevedra, el próximo día 30 de diciembre de 2019 a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para debatir sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2017, así como de la Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del Ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Auditor de Cuentas para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2019, así como de la Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Aplicación del resultado del Ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2019.

Sexto.- Exposición y aprobación del presupuesto para el Ejercicio 2019/2020.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Auditor de Cuentas para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.

Octavo.- Elección de Consejeros para cubrir vacantes por expiración de mandato.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de Gestión de la

Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2017, así como de la Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del Ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Auditor de Cuentas para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2019, así como de la Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Aplicación del resultado del Ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2019.

Sexto.- Exposición y aprobación del presupuesto para el Ejercicio 2019/2020.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Auditor de Cuentas para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.

Octavo.- Elección de Consejeros para cubrir vacantes por expiración de mandato.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Se deja constancia de que el Acta de ambas Juntas será extendida por Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a dichas Juntas Generales, los Accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido, podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo.

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. Como excepción, los titulares agrupados deberán conferir representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados. Toda representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo acreditarse fehacientemente por ambas partes, al menos cinco días antes de la Junta en las oficinas del club. Este requisito no será de aplicación, cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas podrán solicitar al Órgano de Administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de las Juntas.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio cualquier Socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la misma, así como los Informes de Gestión y los Informes del Auditor de Cuentas.

Pontevedra, 26 de noviembre de 2019.- La Presidenta, María Guadalupe Murillo Solís.

ID: A190067887-1